

ADMINISTRACION.

En la imprenta LA MINERVA
EXTREMEÑA, calle Empedrada,
núm. 7, á nombre de D. Fernan-
do Becerra Pino.

La correspondencia se remi-
tirá al Director de LAS ANTOR-
CHAS, en esta misma capital.

LAS ANTORCHAS

ADVERTENCIAS.

1.ª No se devuelven los es-
critos, aun cuando éstos dejen
de publicarse.
2.ª Solo obtendrán publica-
ción los que vengan firmados
por su autor ó autores, en el
caso de que dicho requisito
constituya garantía suficien-
te á juicio de esta Direccion.

SEMENARIO INDEPENDIENTE DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Director: Fernando Becerra Pino.

Año II.

Esta Administracion no volverá á
enviar ningun periódico á quien, des-
pues de recibido el número presente,
no remita antes que el inmediato se
publique, el importe de su suscripcion.

Cáceres 28 de Agosto de 1887.

PRECIOS DE SUSCRICION.

2 reales al mes en esta capital.
3 idem fuera de ella.
Número suelto, 10 cénts.; atrasado, 25.
Pao ganticipado.

Núm. 41.

Crónica de la semana.

La contestación de las grandes potencias á la Sublime Puerta declarando ilegal la elección del príncipe Fernando para el trono de Bulgaria, viene á complicar la situación. El sultán, en su vista, ha telegrafiado al príncipe Fernando de Coburgo, ordenándole abandonar el territorio búlgaro por consejo de Francia, Alemania y Rusia, dirigiendo nota á esta última para que precise sus intenciones acerca de su candidatura al trono de Bulgaria; esto unido á las declaraciones de monseñor Clemente, metropolitano de Sofía, evidencian una política artera y poco franca por parte de Rusia.

La actitud del general Salamanca encerrándose en una reserva impropia de su carácter, á consecuencia de su relevo en la Capitanía general de Cuba, tiene preocupados los ánimos, y se supone que al romper su silencio en las futuras sesiones de Cortes, hará tales revelaciones que impedirán necesariamente los cálculos hechos por determinados elementos de la situación para el porvenir.

De todas suertes, el Gobierno parece que se encuentra ya prevenido para la lucha, tanto más cuanto conoce perfectamente la clase de adversario con quien tiene que medir sus fuerzas; parece que el general se propone durante la clausura de las Cámaras visitar nuestras provincias extremeñas y pasar en París el resto del tiempo hasta la reapertura de las Cortes.

Decididamente corren malos tiempos para la prensa, á la sentencia de Julio condenando á nuestro querido colega *La Reforma de Cáceres* por calificar de iniquidad una disposición del Sr. Diz Romero, Gobernador de esta provincia, que despues el Consejo de Estado encontró *extraña* y el gobierno de S. M. tuvo á bien anular, la Audiencia de Badajoz, á instancia del Delegado de Hacienda Sr. Arribas, ha condenado á *La Defensa* por haber calificado de *verdugos de los contribuyentes* á los representantes de la Hacienda en aquella provincia; en vista de ambos casos parece haber retrocedido á los bienaventurados tiempos en que los españoles observaban con esquisita escrupulosidad el adagio, *con el Rey y la Inquisición, chitón*.

Remitido.

Sr. Director de LAS ANTORCHAS.

Muy señor mio: Estimaré de su bondad que se sirva mandar la inserción en el primer número de su ilustrado semanario, de las adjuntas cuartillas y cuyo importe se

servirá girar á la vista, á fin de que se illustre la opinión pública respecto á la verdad de los hechos que acusan las famosas cuentas de Alcántara.

Dándole gracias anticipadas se repite suyo constante suscriptor amigo y servidor Q. B. S. M.

M. G. O.

Cuentas de Alcántara.

Dícese que una de estas cuentas, la correspondiente al año 1878 á 79, tan benignamente ha sido censurada por el señor Gobernador, que los reparos subsistentes no llegan á la tercera parte de los que la Comisión provincial y el Gobernador Sr. Pidal consideraron de verdadero reintegro, y que en cumplimiento de la ley el Gobernador Sr. Ruiz Martinez, en Diciembre de 1885, ordenó á la Alcaldía que hiciera efectivos esos reparos por la vía de apremio.

Si después el Sr. Ruiz Martinez, contraviniendo á la ley, ordenó la suspensión del procedimiento de embargo, concediendo á los cuentadantes un nuevo plazo para que justificaran lo que no habían pedido justificar como, en efecto, no justificaron; si á pesar de esto el Gobernador Sr. Ahumada les concedió otro plazo, y como en los dos anteriores nada justificaron, quedando, por lo tanto, firmes los reparos de las Comisiones que en esas cuentas intervinieron; hoy, al saber que gran número de esos reparos se han considerado como solventados, debemos congratularnos de la fortuna del Sr. Gobernador actual que, al conceder otro plazo de ocho días, ha merecido de los cuentadantes que le presenten, no contestaciones vagas y laberínticas, sino justificantes que llevarán el sello de la más estricta legalidad, y sobre todo moralidad, sin cuyo requisito la ilegalidad se haría más ostensible.

De gran valor deben haber sido los justificantes presentados cuando una autoridad tan competente en materia administrativa no ha reparado la falta legal de sus dos antecesores, decretando firme la resolución dada por el Sr. Pidal, única legal, cuando ha considerado destruidos los cargos que aparecen en los expedientes de los Sres. Marin, Gonzalez y Vaquero, que denuncian hechos gravísimos, y demuestra, como dice en su Memoria el delegado Sr. Gonzalez, una gestión administrativa no concebida ni en Marruecos, y cuando se halla pendiente de resolución hace más de dos meses en ese Gobierno civil la solicitud de varios vecinos pidiendo pase á los Tribunales de Justicia los expedientes de esos delegados para la depuración de los hechos que se denuncian, ó en caso contrario se los expida certificación de lo que en los mismos constan, así como otras dos solicitudes, una de

Narcisa Romero que vendió al Alcalde de aquella época un toro para los festejos que con motivo del enlace de S. M. tuvieron lugar en 1878, y cuyo importe no le ha sido por completo abonado y aparece pagado en las cuentas, y la otra del maestro que empedró las calles, que también aparece pagado con creces y sin embargo manifiesta que se le adeuda la mitad de lo que ajustadas fueron las obras.

Como somos unos desdichados mortales que no tenemos acceso en esos centros donde la justicia se hace, debemos esperar el curso lógico que estas cuentas deben tener, para conocer el valor de esos documentos, que por capricho sin duda de los cuentadantes no han querido que las Comisiones provinciales y los Gobernadores anteriores al actual se persuadieran de la justicia y la moralidad que han presidido en todos sus actos.

Hasta que estos documentos veamos ó de ellos tengamos exacta noticia, bueno será que trascribamos del expediente del Sr. Marin, cuya certificación está el alcance de nuestros ojos, la siguiente declaración que en calzas prietas deben haberse visto los cuentadantes si han justificado el cargo que se les hacía:

Habla D. Fernando Claver y Cabeza, pariente por lo Cabeza del Sr. Alcalde, y que reunía el que habla las tres naturalezas de Concejal, Administrador de Consumos y Depositario de fondos municipales y carcelarios.

Preguntado por el delegado Sr. Marin: Si el veintiocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, anticipó ó prestó á la Depositaria *doce mil seiscientos noventa y seis pesetas y setenta y seis céntimos* (¿á qué vendrían los céntimos?); enterado, dijo: Que nunca ha hecho anticipo ni préstamo á los fondos municipales, y por más que así aparece en los libros de intervención, no es exacto; pues lo único que hay de verdad sobre el particular, es que el Alcalde de referido año figuró el ingreso en clase de préstamo, el cual nunca ingresó en Depositaria, y si lo que ha sucedido es que con recibos entregados por el Alcalde, en los que hacia ver habia pagado por obras públicas ciertas cantidades, hubo necesidad de figurar en arcas municipales la cantidad dicha, de la cual se ha reintegrado cuando ha habido D. Antonio Villarroel de nueve mil novecientas; dos mil seiscientos noventa pesetas diez y siete céntimos, importe del libramiento número ciento ocho, y no el declarante, como en aquel aparece, que lo dicho es la verdad.

¿Qué les parece á nuestros lectores?

(Se continuará.)

M. G. O.

Nueva era.

Si yo viviera en Cuba, ó si allí fuera contribuyente, se me abrían las carnes.

El Gobierno anuncia una nueva era de moralidad pública.

Ya sabemos lo que en España significa abrir nuevas eras.

La Unión liberal abría nuevas eras cada vez que arrojaba del poder á los moderados. Estos tambien las abrían cuando arrojaba del mismo á la Unión liberal. La revolución de Setiembre abrió nuevas eras y últimamente el golpe de Sagunto tambien se dedicó á la misma labor, abrió eras.

Y á pesar de tantas eras, nos vamos quedando sin trigo, y la paja, poca ó mucha, la que hay, la gastan en la Academia Española Conde de Cheste y cómplices.

Eso sí, para moralizar la administración de la Isla de Cuba, empezamos por no mandar allí al moralizador.

Digo que los altos designios del Gobierno son inescrutables, y así como algunas veces la línea recta es la más corta, otras no lo es.

Por eso la línea recta Salamanca iba á tardar más que la curva, y el Gobierno, que quiere un pronto remedio á los desmanes ultramarinos, ha comprendido que Sabas Marin tarda ménos que Salamanca, porque éste tiene que ir á Cuba y aquel está allí hace ya tiempo; eso sí, no ha tenido el bastante para ocuparse en moralizar, pero ahora lo hará, que nunca es tarde si la dicha es buena.

Tambien me ocurre preguntar: ¿por qué Salamanca no va á Cuba? ¿Pues no quedamos en que el periodista Kasabal habia entendido mal? Por cierto que este periodista tiene malo el oido y el pulso.

No oye bien lo que dice Salamanca con la boca llena (porque comiendo no se oye bien y se habla mal) y cosa rara, enredando con un revolver se le dispara y lastima una pierna á Suarez Figueroa: ¡es claro que para lo sucesivo aplicará mejor el oido, con una pierna de ménos!

En efecto, Kasabal estaba equivocado y así el Gobierno lo reconoció juntamente con el Ministro del ramo, declarando que Salamanca era hombre al agua; esto es, que se embarcaba; pero se entera D. Cristino, y volviendo por los fueros del periodista, dice que ha oido bien el homónimo y que el moralizador no ofrecía garantías suficientes; vuelta á deshacer la maleta, ya no va Salamanca á Cuba.

No, la moralidad pierde poco verdaderamente, porque la maleta del general no se ha deshecho; en lugar de ir á Cuba, se vendrá á Extremadura, en donde, segun opinión de *El Orden* (y mia tambien) hace falta moralizar, entre otras cosas, las costumbres. Y como está probado que en la maleta de los militares está archivada la moralidad, viniendo aquí D. Manuel nos regeneraremos.

Espero con impaciencia la noticia de que ya Cuba hace sus gazpachos en medio de una era de moralidad política.

Y mientras esto sucede ó viene algun general á moralizar las costumbres, me voy á los toros.

Reproducimos el siguiente artículo que en *El Correo de Extremadura* publicó D. J. B., con el fin de que no falte de nuestra coleccion.

LOS NIÑOS.

Con el alma rebotando alegría y la satisfacción en el semblante, leo en un periódico de la corte:

"Una cuadrilla de niños, el mayor de doce años, ha picado, banderilleado y estoqueado seis novillos en la Plaza de Toros de Madrid."

Vea V. doce años aprovechaditos: si los doceañistas levantarán la cabeza, se volvieran á morir avergonzados por sus sacrificios para obtener este resultado de sus descendientes; porque aquellos progresistas no habian previsto este caso.

No dice el periódico si los niños saben leer, escribir y contar; pero dedúcese que no, toda vez que habrán carecido del tiempo necesario para aprender más que el *torero*.

Tampoco dice si los padres (y sobre todo las madres) asistieron al espectáculo; pero si así sucedió, ¡qué bienestar tan íntimo debieron sentir al ver la precocidad de los adolescentes! ¡Con qué ahínco debieron elevar sus preces al Altísimo por haber concedido á sus hijos un corazón tan grande y una inteligencia tan flamenca! Madre habria en la Plaza que, levantándose las faldas, se diera cuatro pataditas con salero al ver frente á la fiera, con aplomo y serenidad, á un hijo menor de doce años. Padre habria que en la corrida envidiara la suerte del toro, que (siendo becerro) no es probable que tenga hijos. Ciudadano presenciara la corrida exclamando: ¡Oh, mores!

Paréceme, si no estoy mal informado, que existe una sociedad protectora de animales y plantas y otra (vergüenza dá recordarla en esta ocasion) protectora de los niños.

La primera debió reclamar los becerros, la segunda á los precoces émulos de Pepe-Hillo.

La una devolver los animalitos á sus cornúpetas mamás, ménos fieras seguramente que las cariñosas madres de los lidiadores; la otra aplicar unos azotes prolongados y sonoros, desviando el jarapal, á los futuros diestros, incluso quebrarles algunos palos al relance en la cabeza y con valentía.

Es verdad que todo esto sería arbitrario y no cabe en un país constitucional; es verdad que el procedimiento evitaria, para lo sucesivo hijos preclaros que honrarán á la madre patria con sus hazañas toreras; es verdad que si esto se hiciera sería usurparme atribuciones que me pertenecen, cuya realizacion tengo reservada para cuando yo mande.

Mejor es que eso no se hiciera. Más liberal es, indudablemente, no cohibir el derecho de algunos ciudadanos, mientras éste no perjudique el de los demás, y aquí verdaderamente no hay el mayor perjuicio: despues de todo, si los novillos matan á los pequeños Cúchares, la sociedad no habria estado de luto, ni las aulas desiertas, ni las Universidades exhaustas.

Y no me repliquen los partidarios de las corridas de toros que me meto en camisa de once varas; no señor, hoy con los medios de publicidad que tenemos, es pernicioso el ejemplo, y si no Vds. juzgarán.

Yo tengo un hijo de seis años que ha leído ó ha oido leer el suceso de las novilladas en Madrid; ¿pues saben Vds. lo que ha sucedido? que en mi casa no hay una silla con el hondon sano.

Manolito poniendo banderillas, ha dejado mi escaso ajuar hecho una lástima; además el chico empieza á torearme, y ya ven ustedes.... su madre vive. Mi perra de caza creo que acabará por rabiar vistas sus pocas disposiciones para la lidia; el chico la molesta con jases de muleta y haciéndola tomar varas; pero como el animal es blando al hierro, ya proyecta ponerle banderillas de fuego. En tal estado mi casa es un infierno; el casero, acosado por mis vecinos, me reconviene, no por los tres meses que soy en deber, sino por el ruido que produce el *torero*.

Dígame ahora si tengo razón para quejarme, y dígame tambien si existe relación entre la novillada infantil y un juicio de desahucio que me promoverá el casero.

Y se explicarán Vds. mi animosidad contra las novilladas de los niños: no es precisamente por lástima á los chotos ni á los lidiadores, que ni á unos ni á otros tengo el gusto de conocer, no por lo más ó ménos moral que sea la diversión; es porque me crea serias complicaciones con el dueño de mi casa.

J. B.

Nos ha sido remitido de Alcántara el comunicado que insertamos á continuación, en prueba de imparcialidad y por haber cumplido el que lo suscribe todas las formalidades de administración:

Sr. Director de LAS ANTORCHAS.

Muy señor mio y de mi consideración más distinguida: Mucho agradeceré á V. haga figurar en las columnas del ilustrado periódico que tan dignamente dirige, la siguiente réplica al comunicado del señor Cisneros.

Quando se incoó el malhadado expediente del parador, era Alcalde de esta villa un labriego muy amigo por cierto del que fué luego sucesor suyo en aquel cargo, y obró así impulsado por resentimientos personales.

Esto es rigurosamente exacto, como lo es tambien que al mismo móvil obedeció el señor Cisneros cuando se vió al frente del municipio, exagerando para ello la importancia de una construcción que en nada lesionaba la amplitud de las vías públicas, cosa que aún puede advertirse á la simple vista.

Que no fué movido por un sentimiento de estricta justicia lo demuestra la circunstancia de haber consentido que se cometieran irregularidades muy perceptibles en la misma esfera en que giraba mi asunto, evidenciando esta considerable diferencia de criterio, el que la autoridad consultó para ensañarse conmigo á la ley tiránica de la arbitrariedad.

Compulsen las personas imparciales los lisonjeros resultados obtenidos por los que, procediendo con ménos derecho que yo, no sufrieron la menor molestia, y seguramente aventurarán hipótesis que no han de ser favorables al hombre que consumó mi ruina, sin más razón que la de no ser yo amigo suyo.

Apenas empuñó el baston de Alcalde, consagró toda la suma de sus esfuerzos á conseguir la suspensión de las obras primero, y la demolición despues.

Segun lo dispuesto por el Sr. Gobernador, la suspensión debía ser precedida por el detenido examen de peritos imparciales y matriculados para que se hiciera una tasación equitativa de lo edificado, y recibiera yo la indemnización correspondiente; pero la autoridad local hizo que esta formalidad se llenara sigilosamente, y alegando no haber recibido á tiempo las órdenes en que se prevenia lo contrario, acordó que sin dilaciones de ningun género se efectuara el derribo.

Con lo cual queda demostrado que quien falta á la verdad, quien altera los hechos es el Alcalde Sr. Cisneros, toda vez que afirma en su comunicado que el Gobernador ordenó la demolición del parador cuando lo que hizo expresada autoridad fué decretar en 14 de Enero de 1886, el que se abstuviese de hacerlo y suspenderse todo procedimiento.

Dice el Sr. Cisneros, con una frescura que le honra, que la indemnización escasamente ascendería á cincuenta pesetas, y esto nos pone en el caso de preguntar: ¿ha escrito V. su comunicado para que lo lean en Africa? Porque no se concibe que esté escrito en esa forma tan risible cuando hasta los niños en Alcántara saben las habitaciones que se destruyeron, los muros que se tiraron y hasta las maderas y puertas de que he sido despojado. ¿Y todo eso vale cincuenta pesetas? Ahora si que puedo preguntar con más razon que V.: ¿á dónde le conduce la pasión y qué propósito le animó al proceder en la forma que lo hizo y qué se propone ahora con determinar en cincuenta pesetas el perjuicio ocasionado?

Este juego si que es demasiado conocido. Usted está edificando en estos momentos en la casa que habita, en esa casa que V. ensanchó á costa de la vía pública, y ya verá el gasto que le proporciona. Si comparásemos obra con obra, y por la tarifa especial de sus apreciaciones, aún con el lujo que se cuenta lo está llevando á cabo, no ascenderá ciertamente á la suma de tres pesetas.

Quando la severidad se erige en sistema, los que resultan perjudicados en sus intereses, hallan siempre fuerzas en el fondo de su conciencia para acatar resoluciones, que por la falta de una formalidad cualquiera en su expediente, revisten el carácter de justas.

Por las razones expuestas en mi primer escrito, me consideré autorizado para construir el parador; hombre de poca instruccion, no podía alcanzarse que lo resuelto por la corporacion municipal pudiera muy bien adolecer de nulidad, y si despues del trabajo y el dinero invertidos en la obra se hubiera procedido con arreglo á las prescripciones legales para que mi indemnización no

se convirtiera en una cosa irrisoria, más tarde no se me ofreciera ocasión de ver interceptada la vía pública y derruida parte de la murralla, para que un pariente del Alcalde utilizara los materiales en la edificación; y para complemento no presenciara el acto de apropiarse ese mismo Alcalde parte de la calleja de Medellín, desde luego me hubiera limitado á deplorar mi mala suerte, decidiéndome á creer que el señor Cisneros, esclavo de un laudable puritanismo, jamás habría imitado á sus parientes Vicario y Rocandio, que, como llevo expresado, no respetaron para hacer sus casas ni el solar de la capilla de San Blas.

Insisto en que el señor Cisneros prefirió la Alcaldía á la titular, pues de sobra sabe que de haberla deseado, se la hubieran otorgado sus amigos.

Dejo á la consideración del público lo humanitario del siguiente concepto consignado en la orden de demolición: *que destruyéramos el edificio y pusiéramos las piedras en el lugar en que antes se encontraban.*

¡Ah! si no existiera el caciquismo, esa papera hedionda que se ha enseñoreado del organismo político, pronto desaparecerían en todos los lugares las denominaciones de vencedores y vencidos, y quedaría cerrado para siempre el período de las grandes iniquidades.

Solo nos resta, para concluir, protestar de la indicación que con un *dejo* de burla se permite el Sr. Cisneros, llamándonos "modesto industrial de venta de vinos al pormenor." Si evidenciar con ello quiere mi personalidad, le diré y de una manera que no se le olvide, que este industrial de vinos al pormenor vive en una situación modesta pero honrada. Este industrial no se apropia parte de la calleja de Medellín para ensanchar su casa. Este industrial no posee un convento de San Francisco con un corral en su puerta de entrada que contiene terreno que no le pertenece. Este industrial en su modestísima posición no disfruta, no posee, los beneficios de parte de la renta, cantidad considerable de una capellanía en la dehesa Rincón de Abades, término de Alcántara, y que corresponde al Estado. Este modesto industrial de vinos al pormenor ha tenido ocasión de dulcificar la situación tristísima en que encontró á un señor Cisneros, pariente próximo del que ha hecho que mis hijos al llevarse el pan á la boca lo rieguen con sus lágrimas. Compare V. ahora, Sr. Cisneros, la condición que tiene en la sociedad este modesto industrial de vinos al pormenor, con la de V. que se considera á esa altura olímpica á que ciertas pretensiones le conducen; y aunque no le agrade, le diré satisfecho, que no cambio la suya por la mía.

Me señala el Sr. Cisneros en los dos últimos renglones de su comunicado, como uno de los *cuentadantes de las tan célebres y conocidas de esta villa.* El objeto es conocido: el desprecio que la indicación merece, no está al alcance del Sr. Cisneros. Esas cuentas no tienen más celebridad que la que echa esa baba sucia y asquerosa de la calumnia con que se han querido manchar, y puesto que le sirven para querer evidenciarme sin conseguirlo por ello, yo en cambio le diré que este modesto industrial de vinos al pormenor fué Alcalde mucho tiempo en Alcántara, presidió muchas sesiones, y le reta á que presente un acuerdo en el cual conste que al Alcalde se le designaban diez pesetas diarias para gastos de manutención, etc., por viajes que realizara á la capital, como debe existir uno durante su administración y en fecha no lejana, autorizándole para gastar aquella suma cuando tenga que trasladarse á Cáceres á cierta clase de asuntos, todo como de público se refiere y afirma un concejal compañero suyo. Con todo lo cual le demuestro que no hablo tan inconscientemente como supone, ni mucho menos, tan falto de datos como afirma en su comunicado, al que sirve de contestación este mío, que si bien mal perjeñado y con defectos de estilo, tiene al menos el valor inapreciable (que yo no juzgo en el suyo) de contener verdades de que aquel carece.

Alcántara 20 Agosto de 1887.

PEDRO BORREGA.

Parece que ya tuvo inmediata solución el conflicto surgido entre los médicos y boticarios de Arroyo del Puerco, solución que ignoramos hasta dónde satisfará las exigencias de aquella localidad.

Según nuestras noticias, los médicos han contratado á un farmacéutico del Casar, que se esta-

blecerá inmediatamente en Arroyo; pero ahora parece que los boticarios, á su vez, llevarán otro médico, y por lo tanto, se aumentan en dos plazas ambas facultades.

De lo que nada se dice es del número de Alcaldes que hay en Arroyo; pero debe ser exiguo cuando en las danzas y contradanzas de unos y otros, no ha dado la autoridad señales de vida; y vamos la cuestión afecta al vecindario bastante directamente.

* *

Nos pregunta *El Orden*, en su último número, si podemos desmentir el rumor de que ha pasado á los tribunales una irregularidad cometida por un Secretario que fué de este Gobierno, á cuyo funcionario pusimos en las nubes alguna vez.

Ignoramos á lo que pueda referirse; pero si ensalzamos en una ocasión la conducta del Secretario aludido, seguramente lo mereció; que ejemplo es la jornada á Plasencia cuando los alborotos promovidos por las cuestiones del *muerto resucitado*, allí fué un Secretario y evitó mayores males, hasta el punto de que un periódico amigo de *El Orden* aplaudió la conducta del funcionario en cuestión.

Si despues *hay algún descubrimiento* á semejanza de los *ultramarinos* y *El Orden* lo sabe, dígalo y verá como nosotros le hacemos coro en sus reclamaciones porque hagan justicia.

* *

Parece que á pesar de haber terminado el plazo para presentar solicitudes á la Secretaria del Ayuntamiento de Aliseda, aún no se ha provisto aquella plaza y la continúa desempeñando un menor de edad.

* *

Se congratula *El Correo de Extremadura*, en un sabroso suelto, que haya sido separado del cargo de Juez municipal de Valencia de Alcántara el rico propietario de aquella ciudad Sr. Peñaranda, por no tener la condición de letrado; con este motivo mueve el incensario, echando el humo á la Sala de Gobierno de esta Audiencia, y dando de camino con el receptáculo de las ascuas y la ceniza en las narices de cierto personaje desairado.

¡Válganos Dios, colega! No parece sino que las aguas del Océano le han perturbado la memoria; porque de no ser así, debía cuidarse de no poner en evidencia cosas que son mejores para calladas. ¿No sabe *El Correo* que Trujillo es también partido judicial de esta Audiencia y que también formaban terna dos letrados y un lego, y sin embargo, fué nombrado el último y sigue desempeñando el honroso cargo?

¿A qué, pues, vienen esos elogios á la Sala de Gobierno, ni las diatribas al diputado que se interesara por el Sr. Peñaranda, si en todas partes cuecen habas? Más le valiera al colega acabar de echar á la calle el nombre de pila del *timador de honras*, porque no supongamos que el miedo le embarga la voz.

* *

Atendiendo las justas reclamaciones de la prensa local, el Sr. Alcalde ha tomado las medidas oportunas para que los barrenos de Peña-Redonda no causen daño en la vecindad. También ha fijado su atención dicha autoridad en la apertura de las nuevas calles que frente al cuartel tiene ya acordado abrir el Ayuntamiento esperando sólo la presencia del Arquitecto para empezar las obras.

Así nos lo dice *La Reforma* y en unión de este apreciable colega, nos proponemos aplaudir la conducta del Sr. Alcalde, si se decide á realizar necesarias mejoras en esta capital que está bien necesitada de ellas.

* *

Bueno que se observen las prescripciones del Bando de buen gobierno dictado por el Alcalde; pero esta observancia debe ser general.

Decimos esto, porque á un Concejal, por obstruir la vía pública, le han impuesto una multa, bien impuesta; pero en la vecindad también obstruían el paso otras muchas tertulias á las puertas de las casas, entre otras la de un pariente cercano del señor Alcalde, y allí no se ha impuesto, que sepamos, multa alguna.

Que la ley sea igual para todos.

* *

Diferentes forasteros nos han manifestado deseos vivísimos de que se ponga nuevamente en escena *La gran vía*, para asistir á su representación, por serles desconocida y haber alcanzado tanto renombre. En su virtud, nos han suplicado que nos hagamos eco de sus afanes, conceptuando que así se realizarán con facilidad mayor.

Unimos, pues, señores empresarios, nuestra petición á la de los referidos forasteros y algunas personas más que desean lo propio.

* *

Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores la llegada á esta población del reputado dentista madrileño Dr. Porras; la justa fama de que viene precedido dicho señor, es la mejor recomendación que de él podemos hacer, para que puedan utilizar en esta oportuna ocasión los servicios de tan distinguido dentista: su verdadera especialidad es la construcción de dentaduras.

Bien venido sea el Sr. Porras, y le deseamos buena acogida en la sociedad cacereña.

El Dr. Porras vive en la fonda del Comercio.

* *

Los bríos del Inspector de ferro-carriles, D. Ramon Caballero, se han entibiado en cuanto á la prensa se refiere; pero ha tomado otros derroteros más perjudiciales para el *fisco*.

Valiéndose este caballero de su *posición oficial* en el ferro, parece que acapara viajeros que conduce á su casa en calidad de huéspedes.

Y pregunto yo: ¿está matriculado Caballero para ejercer esa industria ó se figura que la amistad del Sr. Fiori es equivalente á los talones de la contribución industrial?

* *

Dice *El Correo de Extremadura*:

"Acerca de la supuesta desautorización del señor Miña por el Sr. Gonzalez Fiori, nos dirigen los colegas de esta capital repetidas alusiones que nos creemos en el caso de contestar rotundamente.

El Sr. Miñas es un empleado digno y laborioso, fiel cumplidor de los encargos que pueda confiarle el Sr. Gonzalez Fiori; pero de esto á que el diputado por Hoyos le otorgue poderes para hacer y deshacer en la cosa política, hay una gran distancia. Para tales empeños se encuentran los diputados provinciales.

De manera que no existiendo la autorización mal puede desautorizarse al Sr. Miña, que por otra parte, merece la confianza y el aprecio del señor Gonzalez Fiori y de sus muchos y buenos amigos.

Que conste."

¿Qué modo tan elegante tiene *El Correo* de decirle al Sr. Miña que *no ha sido capaz* de llegar á diputado!

Por lo demás, conforme con el colega en que el Sr. Miña es un empleado digno y laborioso; á no tener tales cualidades, con especialidad la última, no podría desempeñar tres destinos dentro de la Diputación provincial y muy á satisfacción de don Antonio Asensio Neila; pero nada de esto tiene que ver con que el Sr. Fiori haya desautorizado á su *poderdante*, segun *El Correo* no ignora, aunque hoy le convenga encender una vela á San Miguel y otra al diablo.

* *

TELEGRAMAS.

Director ANTORCHAS.—Cáceres.

Valencia de Alcántara 25, 7 tarde.

Toros Palha, malos; toreros regulares, dados los bichos, sobresaliendo Torerito y Mogino; un lleno; caballos muertos, seis.

Idem 26, 7:30 tarde.

Toros Palha-Concha-Sierra, buenos; caballos muertos, cinco; tercer toro escapado y muerto en la raya de Portugal, sin desgracias; picadores, regulares; Mogino, bueno; Torerito, superior en banderillas y muerte de sus dos toros; entrada, regular.

El Corresponsal.

13, AUDIENCIA, 13.

Cáceres.

IGNACIO GIRAUD.

13, AUDIENCIA, 13,

Cáceres.

CIRUJANO-DENTISTA

DEL COLEGIO DE MADRID.



ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

GIRAUD: Dentaduras postizas, sistema norte-americano, sin ganchos ni resortes y sin necesidad de extraer los raigones.

GIRAUD: Empastes, orificaciones y limpieza de dentaduras.

GIRAUD: Extraccion de muelas y raigones, sin dolor ni peligro, con el empleo de anestésicos inofensivos.

HORAS DE CONSULTA:

DE 9 Á 12 DE LA MAÑANA Y DE 3 Á 6 DE LA TARDE

CALLE DE LA AUDIENCIA, NÚM. 13, PISO PRINCIPAL.

CÁCERES.

JAMON EN DULCE Á 4 PESETAS LIRRA, Ó SEAN 460 GRAMOS.

El acreditado establecimiento de confitería LA FLOR MADRILEÑA, tendrá para los dias de toros, además del abundante y variado surtido en dulces y pastas finas, jamon eu dulce, empanadas de carne, Jereces, á 5 reales botella; Manzanillas, á 6; y selectos Valdepeñas tintos, más baratos que los vinos del país.

Los forasteros podrán encontrar en esta casa gran surtido en pastas y dulces finos, confituras finas, entrefinas y ordinarias; bombones de París, cajas de lujo para dulces de París, Lyon y Alemania y juguetes para niños.

Igualmente encontrarán variacion y abundancia eu superiores Jereces secos, dulces amontillados, manzanillas de Sanlucar, Portos, Madeiras, moscateles, Pedro Ximenez y Málaga, más de 500 botellas de existencias y precios los más baratos; toda clase de licores nacionales y extranjeros; Benedictine, Chartreuse, marrasquino Luxardo, anisete Guillot, curacao Guillot, cremas de café y cacao, ajenjo suizo, coñacs esport, Brandy y Leremon de una dos y tres estrellas; roms, ginebras y otros varios. Sus precios son los de almacén y legítimas sus marcas. Dátiles de Berberia.

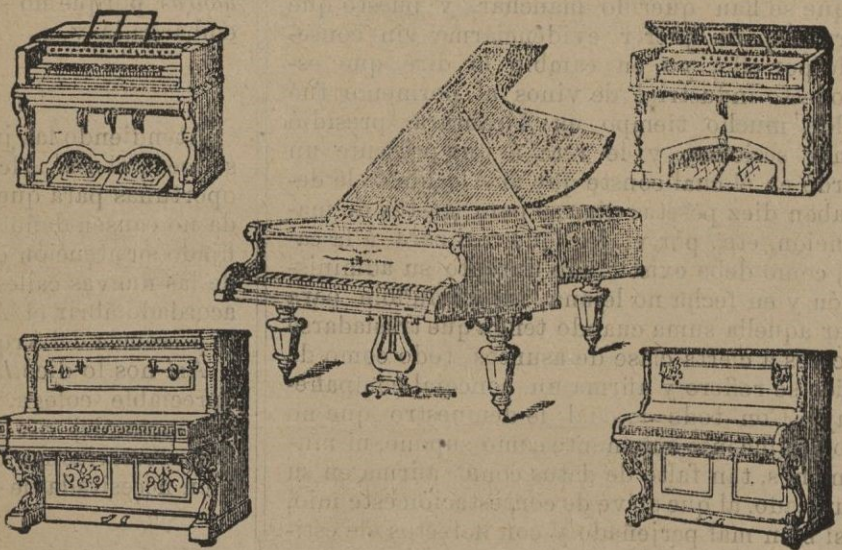
Vino higiénico, quina indiano para abrir el apetito, sobre todo á los enfermos.

LA FLOR MADRILENA.

PINTORES, 24, (ESQUINA Á LA DE CÔRTE).

600 Á 1.000 pesetas de beneficio al año.

Podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad privilegiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas recibirán inmediatamente instrucciones detalladas con solo indicar su direccion con exactitud y claridad. Dirigirse á MR. RICHARD SNEIDER, inventor y fabricante en París, rue d'Armaillé, 22, París.



Depósito de pianos de las mejores fábricas de España y del extranjero. Los hay de los tan célebres resonadores de Kaps, no conocidos en Extremadura.

Se facilitan armoniums desde uno á veinte registros.

Armoniflautas de uno, dos y tres registros.

Las ventas son al contado y á plazos, á precios sumamente económicos.

MUSICA DE ESTUDIO.—Operas, zarzuelas, romanzas y melodías para piano y canto. Toda obra de música que no lleva la indicacion de *fijs* tiene cuando ménos un 50 por 100 de rebaja sobre el precio que marque.

La persona que adquiera un piano ó armonium de registros en esta casa, tiene derecho á un Método de estudio gratuito, pudiendo elegir el autor que guste.

Calle de Barrionuevo, núm. 4.—Cáceres.

JOSÉ DEL POZO Y MATEOS.